

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-jun-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 125
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coonstrufuturo
Demandado: Álvaro Núñez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00171-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega al correo institucional respuesta por parte del pagador de COLPENSIONES, dando respuesta al oficio N° 183 del 6 de abril de 2021, donde informa que el señor ALVARO NÚÑEZ, se le aplicó la novedad de embargo a partir de mayo de 2021.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información suministrada por el pagador de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9923c54cf2892916a45c1c3c4a5d66d165af05bf1482e1633713b62242c55ec9**
Documento generado en 25/06/2021 08:36:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>